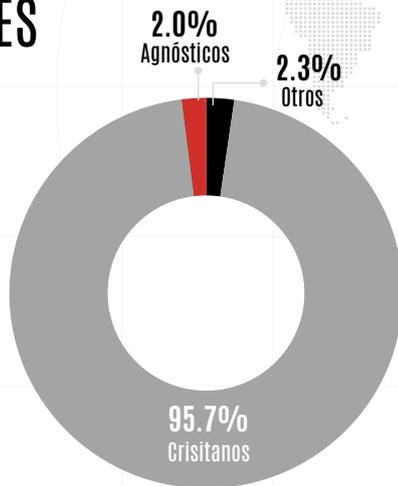




# HONDURAS

## RELIGIONES



### MARCO LEGAL SOBRE LIBERTAD RELIGIOSA Y SU APLICACIÓN EFECTIVA

La Constitución<sup>1</sup> invoca en su preámbulo la protección de Dios y garantiza el libre ejercicio de todas las religiones y credos sin preferencia alguna, siempre que no contravengan las leyes y el orden público. Este derecho no se puede suspender ni restringir en situaciones de emergencia.

Conforme al artículo 77, los miembros del clero «no podrán ejercer cargos públicos ni hacer ninguna forma de propaganda política, invocando motivos de religión o [...] valiéndose de las creencias religiosas del pueblo».

En los artículos 78 y 79, «se garantizan las libertades de asociación y reunión siempre que no sean contrarias al orden público y a las buenas costumbres».

El artículo 151 establece que «la educación nacional será laica» y el artículo 152 reconoce el derecho de los padres a escoger el tipo de educación que desean dar a sus hijos.

El registro de los grupos religiosos no es obligatorio. La Iglesia católica es la única legalmente reconocida por la ley<sup>2</sup>. Las organizaciones no registradas pueden funcionar, pero no reciben exenciones fiscales ni ningún otro ben-

eficio. Para obtener el reconocimiento legal, los grupos religiosos deben solicitarlo en la Secretaría de Estado de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. La Oficina del Procurador General tiene que revisar la solicitud<sup>3</sup>. Las organizaciones autorizadas han de presentar informes anuales sobre su situación económica y sus actividades. También pueden solicitar a la Secretaría de Finanzas exenciones fiscales y exoneración de derechos de aduanas<sup>4</sup>.

Los misioneros extranjeros deben contar con una institución que los patrocine y solicitar visados de entrada y permisos de residencia. El Gobierno ha suscrito acuerdos con la Fraternidad Evangélica de Honduras, con los mormones y con los adventistas del Séptimo Día para simplificar la obtención de los visados de entrada y los permisos de residencia de sus misioneros. Los grupos que no tienen acuerdos escritos tienen que aportar pruebas del empleo y de los ingresos de sus misioneros. Está prohibida la entrada de misioneros extranjeros que utilicen magia o rituales satánicos<sup>5</sup>.

Honduras es uno de los países signatarios del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. Ambas organizaciones reconocen el derecho a la objeción

de conciencia al servicio militar obligatorio<sup>6</sup>.

El Gobierno hondureño solo reconoce los matrimonios civiles. Conforme al artículo 13 del Código de Familia, incurrirán en responsabilidad penal los ministros de cualquier culto que autoricen un matrimonio religioso sin que se les presente el certificado de matrimonio civil<sup>7</sup>.

Los adventistas del Séptimo Día han denunciado que algunos centros educativos (colegios y universidades) no respetan su derecho a observar el sabbat<sup>8</sup>.

El artículo 228 del Código Procesal Penal establece que «los ministros de cualquier culto religioso autorizados para operar en el país [...] no están obligados a declarar [...] en relación de las confidencias o secretos que hayan llegado a su conocimiento, por razón del ejercicio de su ministerio [...] y que están obligados a guardar». El mismo artículo declara también que los miembros del clero «serán informados [...] sobre el derecho que tienen de abstenerse a declarar y de que si toman la determinación de hacerlo podrán abstenerse de contestar las preguntas que deseen»<sup>9</sup>.

## INCIDENTES Y EVOLUCIÓN

En junio de 2018, una serie de grupos de la sociedad civil manifestaron su oposición a la propuesta de que la lectura de la Biblia fuera obligatoria en la educación pública, por considerarlo un ataque contra la educación laica<sup>10</sup>.

En agosto de 2018, se celebró en Comayagua el 14 Congreso Internacional de Turismo Religioso y Sustentable, organizado por el Gobierno, asociaciones y la diócesis local<sup>11</sup>.

En septiembre de 2018, el cardenal hondureño Óscar Andrés Rodríguez condenó los actos de vandalismo contra la catedral de San Miguel Arcángel de la capital de Honduras, Tegucigalpa, durante una manifestación organizada por el partido político Libertad y Refundación, y denunció la indiferencia mostrada por las autoridades<sup>12</sup>. En diciembre de 2019 se registró otro acto de vandalismo en el que pintaron una antigua iglesia de Tegucigalpa con los colores de la bandera del orgullo gay<sup>13</sup>.

En el período estudiado en este informe dos pastores evangélicos han muerto asesinados por motivos que se desconocen. En agosto de 2019, asesinaron a un pastor que tenía una emisora de radio evangélica en su casa de Santa Bárbara<sup>14</sup>. Unos pocos meses después, en octubre, dispararon contra otro pastor que circulaba en su au-

tomóvil en San Pedro Sula<sup>15</sup>. También fue asesinado un joven en el interior de una iglesia en Choloma durante un servicio religioso<sup>16</sup>. Las autoridades eclesiásticas apuntan que la mayor parte de los actos violentos cometidos contra sus miembros procede de organizaciones criminales, debido a que los miembros de las Iglesias están presentes en zonas de elevada violencia y escasa presencia de las fuerzas de seguridad del Estado<sup>17</sup>.

En agosto de 2019, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Honduras falló a favor de unas universitarias adventistas del Séptimo Día a las que se les había denegado la posibilidad de no examinarse ni asistir a clase en sábado, haciéndolo cualquier otro día de la semana. El tribunal ordenó a la Universidad cumplir las leyes que garantizan la libertad religiosa<sup>18</sup>.

En octubre de 2019, la Conferencia Episcopal Católica de Honduras criticó la connivencia entre políticos y traficantes de drogas, infiltrados en las instituciones del Estado, y la configuración del Código Penal, que viola «derechos fundamentales y beneficia los delitos relacionados con el narcotráfico y la corrupción»<sup>19</sup>.

Ante el inicio de la pandemia de la COVID-19 en marzo de 2020, el Gobierno decretó un estado de excepción y suspendió las celebraciones religiosas<sup>20</sup>. En mayo de 2020, la Conferencia Episcopal difundió un protocolo para el culto religioso afirmando que es solidario y que cumple las medidas adoptadas por las autoridades<sup>21</sup>. Dos meses después el país volvió a abrir las iglesias<sup>22</sup>.

En septiembre de 2020, el Gobierno anunció que tenía planes para entregar materiales de bioseguridad a todas las iglesias. La Confraternidad Evangélica solicitó ayuda económica (mediante bonos) para los pastores ancianos<sup>23</sup> lo que ha suscitado cierta controversia. Otras comunidades evangélicas se han mostrado contrarias a ello<sup>24</sup>. La Conferencia Episcopal católica de Honduras declaraba que desconocía el decreto a favor de las iglesias y que no aceptaría los bonos<sup>25</sup>.

## FUTURO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA

Entre 2018 y 2020 no se han registrado violaciones significativas de la libertad religiosa, pero las autoridades eclesiásticas señalan que, en la mayor parte de los casos que se han producido, los sacerdotes han sido víctimas de delitos. Como hemos visto, también en una ocasión un joven fue asesinado dentro de una iglesia. No parece

que la religión haya sido la causa de ninguno de estos incidentes.

Durante este mismo período, la Corte Suprema de Justicia emitió un fallo significativo en defensa de los derechos de las minorías religiosas. Las Iglesias, por su parte, han denunciado los vínculos existentes entre algunas personas que están en el poder y el narcotráfico, así como el

fracaso de las autoridades a la hora de proteger algunas zonas del país.

A pesar de la plaga del narcotráfico y de la violencia de las bandas relacionadas con este que afectan a la sociedad hondureña, la situación de la libertad religiosa no ha cambiado y las perspectivas para el futuro se mantienen estables.

## NOTAS / FUENTES

- 1 Honduras 1982 (rev. 2013), Constitute Project. [En línea]. Recuperado de: [https://www.constituteproject.org/constitution/Honduras\\_2013?lang=en](https://www.constituteproject.org/constitution/Honduras_2013?lang=en) (Consulta: 13 de octubre de 2020);
- Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), «Decreto n.º 2-2019 – Modifica la Constitución Política de Honduras», en FAOLEX. [En línea]. Recuperado de: <http://www.fao.org/faolex/results/details/en/c/LEX-FAOC191163/> (Consulta: 5 de noviembre de 2020).
- 2 Depto. de Estado de Estados Unidos. Oficina de Libertad Religiosa Internacional, «Honduras», en 2018 Report on International Religious Freedom. [En línea]. Recuperado de: <https://www.state.gov/reports/2018-report-on-international-religious-freedom/honduras/> (Consulta: 5 de noviembre de 2020).
- 3 Ibid.
- 4 Depto. de Estado de Estados Unidos. Oficina de Libertad Religiosa Internacional, «Honduras», en 2019 Report on International Religious Freedom, 10 de junio de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.state.gov/reports/2019-report-on-international-religious-freedom/honduras/> (Consulta: 13 de octubre de 2020).
- 5 Depto. de Estado de Estados Unidos. Oficina de Libertad Religiosa Internacional (2018), op. cit.
- 6 Ibid.
- 7 Gobierno de Honduras. Poder Judicial, Código de Familia. [En línea]. Recuperado de: <http://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Documents/CodigoDeFamilia-Oct2017.pdf> (Consulta: 13 de octubre de 2020).
- 8 Depto. de Estado de Estados Unidos. Oficina de Libertad Religiosa Internacional (2019), op. cit.
- 9 Gobierno de Honduras. Poder Judicial, Código Procesal Penal. [En línea]. Recuperado de: <http://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Documents/PPP-IncluyeReforma96-2017-Enero2018.pdf> (Consulta: 13 de octubre de 2020).
- 10 «Sociedad Civil defiende libertad religiosa mediante plantón en San Pedro Sula», en La Prensa, 12 de junio de 2018. [En línea]. Recuperado de: <https://www.laprensa.hn/honduras/1186791-410/planton-parque-san-pedro-sula-libertad-religiosa-lectura-biblia> (Consulta: 20 de marzo de 2020).
- 11 «Comayagua le apuesta al turismo religioso», en La Prensa, 23 de agosto de 2018. [En línea]. Recuperado de: <https://www.laprensa.hn/honduras/1209587-410/comayagua-turismo-religioso-patrimonio-colonial-honduras-> (Consulta: 20 de marzo de 2020).
- 12 «Cardenal condena vandalismo de Libre contra la Iglesia», en Proceso Digital, 23 de septiembre de 2018. [En línea]. Recuperado de: <https://proceso.hn/2018/09/23/cardenal-rodriguez-condena-vandalismo-de-libre-contra-la-iglesia-y-llama-a-reflexionar/> (Consulta: 13 de octubre de 2020).
- 13 «Pintan bandera de orgullo gay en iglesia católica de las más antiguas en Honduras», La Prensa, 19 de diciembre de 2019. [En línea]. Recuperado de: [https://www.laprensa.hn/fotogalerias/1343255-411/bandera\\_orgullo\\_gay-iglesia\\_los\\_dolores\\_tegucigalpa-catolicos-igtbi-religion\\_honduras-](https://www.laprensa.hn/fotogalerias/1343255-411/bandera_orgullo_gay-iglesia_los_dolores_tegucigalpa-catolicos-igtbi-religion_honduras-) (Consulta: 20 de marzo de 2020).
- 14 «Matan a pastor y dueño de radio evangélica en Santa Bárbara», en El Heraldo, 25 de agosto de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.elheraldo.hn/sucesos/1313059-466/matan-a-pastor-y-dueno-de-radio-evangelica-en-santa-barbara> (Consulta: 13 de octubre de 2020).
- 15 «Acribillan a un pastor dentro de su carro en San Pedro Sula», en La Prensa, 8 de octubre de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.laprensa.hn/sucesos/1324800-410/pastor-evangelico-asesinado-escuela-san-pedro-sula> (Consulta: 13 de octubre de 2020).
- 16 «Ultiman a balazos a un joven durante culto en iglesia de Choloma, Cortés», en La Prensa, 8 de marzo de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.laprensa.hn/sucesos/1362269-410/matan-balazos-joven-iglesia-culto-choloma-cortes-> (Consulta: 20 de marzo de 2020).
- 17 Depto. de Estado de Estados Unidos. Oficina de Libertad Religiosa Internacional (2019), op. cit.
- 18 «Administrativo n.º AA-147-15 de Corte Suprema de Justicia», en V/Lex, 19 de agosto de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://hn.vlex.com/vid/847757989> (Consulta: 13 de octubre de 2020).
- 19 «Iglesia Católica de Honduras condena colusión de los políticos con el narcotráfico», en Criterio, 14 de octubre de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://criterio.hn/iglesia-catolica-de-honduras-condena-colusion-de-los-politicos-con-el-narcotrafico/> (Consulta: 20 de marzo de 2020).
- 20 «Honduras cierra fronteras y decreta estado de excepción por el coronavirus», en El Periódico, 17 de marzo de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.elperiodico.com/es/internacional/20200317/coronavirus-honduras-cierra-fronteras-estado-excepcion-7892802> (Consulta: 13 de octubre de 2020).
- 21 «Protocolo para culto religioso en tiempos de pandemia», en El Heraldo, 31 de mayo de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.elheraldo.hn/seccionsecundarias/documentos/1383709-472/protocolo-para-culto-religioso-en-tiempos-de-pandemia> (Consulta: 13 de octubre de 2020).
- 22 «Así operarán las iglesias de Honduras durante la reapertura inteligente», en El Heraldo, 29 de julio de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.elheraldo.hn/economia/1397287-466/iglesias-honduras-reapertura-inteligente> (Consulta: 13 de octubre de 2020).
- 23 «Bonos y seguro social para pastores pide Confraternidad Evangélica al Gobierno», en Criterio, 9 de septiembre de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://criterio.hn/bonos-y-seguro-social-para-pastores-pide-confraternidad-evangelica-al-gobierno/> (Consulta: 13 de octubre de 2020).
- 24 «Iglesia evangélica dividida por bono económico que ofrece el gobierno», en El Heraldo, 12 de septiembre de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.elheraldo.hn/pais/1407879-466/iglesia-evangelica-dividida-por-bono-que-ofrece-gobierno> (Consulta: 13 de octubre de 2020).
- 25 «Conferencia Episcopal al margen del “bono religioso” en Honduras», en El Heraldo, 10 de septiembre de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.elheraldo.hn/pais/1407595-466/conferencia-episcopal-bono-religioso-honduras> (Consulta: 13 de octubre de 2020).